

240
á la Ciudad que en esta atención, y la venturosa calidad
del vino que se vende en los Talleres, y q^{da} los demás Tavern-
neros lo están vendiendo con libertad de precio, y en el de
esta Manera á cinco quartos el quartillo, q^{da} para aliviar
dhar perdida en lo posible, se una concederle licencia p^a
q^{da} lo pueda vender á otros cinco quartos, con lo demás q^{da}
expresado = Y la Ciudad haciéndolo oído, tratado, y confen-
diendo presente lo venidero de dho Memorial, q^{da} particular-
mente coneta á todo lo r^{do} Cap^{tu}larer; Acordó, q^{da}
desde este día, venda el expresado Arrendador, cada quartillo

Conventum.

de esta Ciudad

p^a fundar un

Conm^{to} de Ca.

puchinos.

Y H^{oy} se relaciona de la citación mandada hacer á este Car.

por Cedula antedicha, y expresión de su efecto, para puestas

el conventum para una fundación de un Com^{to} de Reli-

gioso Capuchinos, que coluata la Villa de Cantalapiedra

diócesis de la Ciudad de Salamanca, y la norma de

las dos cartillas de este esclarecido orden, por un Car-

tal de treinta de Junio, y diez de agosto pasado de este

año, de q^{da} se hizo relación, y de las respectivas licencias

q^{da} para ella han obtenido del Ill^{mo} Sr. Dⁿ J^o de

Lomilla de can^{on} Juan, Obispo de dha Capital, y de el

Ayuntamiento de ella = Y la Ciudad haciéndolo oído, tenien-

do presente el venerable espiritual q^{da} disputarán lo

verinos de dha Villa, de la doctrina, virtudes, y exemplo

de estos humildes, y devotos Religiosos, y de la fundación

de su Convento, como vusede en los demás Pueblos donde

se hallan establecidos, viviendo de alima espiritual, y

temporal á todo un morador; Desde luego esta

Ciudad como una delat^{or} de voto en Cortes, de acuerdo

y conformidad, concedió su licencia, y permiso para dha

fundación; disp^{on}iendo por esta vez lo q^{da} previeron en esta

avumpto los Cap^{tu}l^{os} de Cortes, y millones, quedando

en su fuerza, y vigor para otar q^{da} se pretendan; Acor-

dó, quede esta resolución, se de testimonio á la parte de

dha Villa, comunicándola este año, como también al R^{do}

p^{ro} Mⁱⁿistro Provincial, y Disfrutador de dha Provincia

El Sr. Dⁿ Juan Carrillo Rex. D^{ix}o á llegado á

noticia q^{da} por la Secretaría de Ayuntamiento se ha

Verie en la ver-

dictaria del l^{ib}

bro impreso de

las ordenanzas